

ERAILUR organiza la conferencia “La Certificación energética de edificios en el País Vasco y el proyecto de Real Decreto”

UNA NUEVA NORMATIVA CLASIFICARÁ A LOS EDIFICIOS EN SIETE CATEGORÍAS SEGÚN SU EFICIENCIA ENERGÉTICA

- El conferenciante será **José Manuel Borque**, Responsable de la Unidad de Terciario del CADEM, y también intervendrá **Iñaki López Cenzano**, Director Técnico de Sarkis-Lagunketa.
- Es la segunda conferencia del II Ciclo ERAILUR, dedicado a la Sostenibilidad y el Medio Ambiente en la construcción de edificios.

ERAILUR, Comisión de la Edificación en Bizkaia, organiza hoy miércoles la Conferencia “*La Certificación energética de edificios en el País Vasco y el proyecto de Real Decreto*”, dentro del II Ciclo de Conferencias ERAILUR, dedicado en esta ocasión a la Sostenibilidad y el Medio Ambiente en la construcción de edificios. La conferencia tendrá lugar **hoy, 1 de junio, a las 19:30 horas en la sede del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro** (Alameda de Mazarredo, 69-71, en Bilbao).

El conferenciante será **José Manuel Borque**, Responsable de la Unidad de Terciario del CADEM, del Grupo EVE. Borque explicará el alcance y contenido del Real Decreto que la Administración Central está preparando para clasificar los edificios de nueva construcción en función de su eficiencia energética, así como el trabajo que viene desarrollando en este sentido el Ente Vasco de la Energía a través del CADEM. También intervendrá **Iñaki López Cenzano**, Director Técnico de la promotora y constructora Sarkis-Lagunketa, que explicará un caso práctico de obra realizada por la empresa en la que desarrolla su labor con la correspondiente certificación energética. **Iñaki Pérez**, presidente de ERAILUR, será el encargado de presentar esta conferencia.

Con la nueva normativa de Certificación Energética de Edificios, que entrará en vigor en enero de 2006, los edificios de nueva construcción serán clasificados en siete categorías (de la A a la G), en función de su eficiencia en el consumo de energía. Con estas normas, el ordenamiento español procederá a la transposición de la directiva europea de Eficiencia Energética de Edificios, que regula lo relativo a materiales, aislantes, equipos de refrigeración, instalaciones térmicas y aprovechamiento de energía solar en las construcciones. Su desarrollo y cumplimiento dependerá de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, administraciones competentes en este ámbito.

Algunas estimaciones realizadas señalan que una construcción que respete los criterios de consumo racional de energía puede ver cómo un encarecimiento mínimo en la fase de edificación se convierte año tras año en importantes ahorros de hasta el 60% en las facturas de electricidad.

En el País Vasco, el CADEM, sociedad pública integrada en el Ente Vasco de la Energía, EVE, viene concediendo desde 1993 el Certificado de Eficiencia Energética a las viviendas, de forma que se reconoce y garantiza su calidad energética. En Euskadi hasta la fecha se han certificado de forma provisional (sobre proyecto) 15.500 viviendas y de forma definitiva (construidas) 4.300 viviendas. Se calcula que en los edificios certificados, el ahorro energético de cada vivienda es del 24% anual, unas 0,35 toneladas equivalentes de petróleo en cada vivienda.

El certificado es una garantía para el usuario final de una calidad mínima en la construcción de nuevos edificios desde el punto de vista energético y supone un aval técnico de la calidad del edificio frente a un futuro comprador de una vivienda u oficina. Por otra parte, es un reconocimiento de todos los agentes intervinientes (promotores, constructores, arquitectos, aparejadores, ingenieros, etc.) que, desde la fase de diseño primero y luego en su construcción, se distinguen por su responsabilidad energética y por lo tanto, medioambiental.

La Certificación Energética de Viviendas valora la eficiencia térmica de los edificios en dos vertientes: calefacción y producción de agua caliente sanitaria mediante la evaluación de sus aislamientos, ganancias solares, infiltraciones de aire, instalaciones de producción y distribución de calor y sus sistemas de control asociados. El proceso de Certificación se lleva a cabo en dos fases. La primera se denomina **Certificado Provisional**, que se concede a aquel edificio que en su diseño demuestra una capacidad de ahorro energético apreciable. El **Certificado Definitivo** se concede al edificio ya terminado y antes de que sea ocupado. Para ello se llevan a cabo unas verificaciones mediante pruebas de campo, con las que se pretende comprobar la correcta ejecución de las especificaciones del proyecto.

ERAILUR, entidad organizadora de esta conferencia, agrupa a la Asociación de Promotores y Constructores de Vizcaya (ASCOVI), al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro (COAVN) y al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (COAAT). Además de optimizar las relaciones entre promotores, constructores, arquitectos y aparejadores en Bizkaia, ERAILUR pretende convertirse en un referente para la sociedad vizcaína en temas relacionados con el sector de la edificación. También tiene como fines mejorar las relaciones entre los intervinientes en el proceso constructivo y los usuarios, velando por que los altos niveles de calidad de las viviendas en Bizkaia sigan creciendo.

Bilbao, 1 de junio de 2005